

Ante este Juzgado y por D. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONESA, representado y asistido por el Letrado D. LUIS BUENO HOCAJADAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P. A. N° 247/08) contra la resolución dictada por ese Organismo, Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., en el plazo de 20 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 10/12/2008 a las 10:40 horas de su mañana.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 14 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
PATRIMONIO
ANUNCIO

2471.- La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio por Orden núm. 453 de fecha 2 de octubre de 2008, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Expropiación de inmueble sito en la calle de San Miguel n° 21 (antes 19), propiedad de Jacob Salama Rofe y Simi, Samuel y Mari Salama Carciente.

Habiendo informado los técnicos de la Cª de Fomento que el valor de tasación del inmueble

referido es el de su valor catastral, 38.962,98 euros, y siendo desconocido el paradero de la propiedad, de conformidad con el Art. 59.4 LRJ-PAC deberá publicarse el oportuno anuncio en el B.O. de la Ciudad de Melilla, fijándose un ejemplar en el Tablón de Edictos, haciéndole saber que, en base a lo dispuesto en el Art. 29.1 LEF, dispone de un plazo de veinte días para presentar la correspondiente hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estime su inmueble, pudiendo aducir cuantas alegaciones considere convenientes.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 9 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
PATRIMONIO
ANUNCIO

2472.- La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio por Orden núm. 452 de fecha 2 de octubre de 2008, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Expropiación de inmueble sito en la calle de San Miguel n° 19 (antes 17), propiedad de David Melul Benchimol.

Habiendo informado los técnicos de la Cª de Fomento que el valor de tasación del inmueble referido es el de su valor catastral, 41.859,13 euros, y siendo desconocido el paradero de la propiedad, de conformidad con el Art. 59.4 LRJ-PAC deberá publicarse el oportuno anuncio en el B.O. de la Ciudad de Melilla, fijándose un ejemplar en el Tablón de Edictos, haciéndole saber que, en base a lo dispuesto en el Art. 29.1 LEF, dispone de un plazo de veinte días para presentar la correspondiente hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estime su inmueble, pudiendo aducir cuantas alegaciones considere convenientes.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 9 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.